

Resolución nro. 21/2017

NEUQUEN, 25 de julio de 2017.-

VISTO:

La situación en que se encuentra el plantel administrativo del Equipo Operativo nro. 3, el cual luego del reintegro de la Agente Ana María Mantegna a otra dependencia del Poder Judicial, cuenta con una planta de personal menguada, sumado a que la Agente Emiliana Brost, recientemente se encuentra con licencia médica que se presume se extenderá durante cierto tiempo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dotar al Equipo Operativo nro. 3 de una planta mínima de personal que le permita cubrir las labores administrativas propias de dicho equipo de trabajo, y con el fin de lograr la mayor optimización del recurso humano disponible, en el marco de los arts. 3, 11 a), b), c), e), h), 16, 17 y 18 g) de la Ley 2892, es que habré de asignarle al Equipo Operativo nro. 3 un agente administrativo provisorio, hasta tanto se produzca la vacante de la Agte. Mantegna y pueda concursarse la categoría que la misma detente al momento de verificada la misma.

Por las consideraciones expuestas y en uso de facultades propias, el

DEFENSOR GENERAL,

RESUELVE: I- DISPONER la asignación provisorio del Agte. Ernesto SCHAAB ALONSO al Equipo Operativo nro. 3, la cual tendrá lugar a partir del día 1 de agosto del corriente año y hasta tanto logre dotarse a dicho Equipo de un plantel que permita abordar las labores administrativas propias del mismo.

II- Notifíquese y hágase saber.